



Mensajes clave de promoción de la Sociedad Civil

Mesa redonda 4: Cambio climático y rutas laborales seguras

Aviso: El siguiente contenido refleja únicamente los resultados de los Diálogos Temáticos de la Sociedad Civil del FMMD. Por lo tanto, los retos y oportunidades que se presentan se limitan a lo que surgió durante los debates. Estas ideas pueden evolucionar a medida que se lleven a cabo nuevos análisis y debates.

Desafíos

1. **Falta de voluntad política e inercia política para abordar el cambio climático y sus efectos negativos.**
 - a. Los intereses económicos contrapuestos siguen obstaculizando los esfuerzos de mitigación, retrasando la adopción de medidas urgentes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este estancamiento impide una transición rápida, justa y equitativa de los combustibles fósiles, esencial para combatir las causas profundas del cambio climático.
 - b. El abandono continuo de medidas de adaptación sostenibles y duraderas deja a las comunidades cada vez más vulnerables a los impactos del cambio climático. Los esfuerzos de adaptación siguen siendo fragmentados e insuficientes sin políticas y financiación específicas, lo que no garantiza la protección de quienes sufren las mayores consecuencias de las temperaturas crecientes, los fenómenos meteorológicos extremos y la escasez de recursos.
 - c. La financiación de la adaptación sigue estando gravemente subfinanciada, lo que dificulta significativamente la implementación de proyectos esenciales. Además, esta financiación depende en gran medida de modelos basados en subvenciones sin un claro retorno de inversión (ROI) que movilice recursos privados. Mientras los esfuerzos de mitigación suelen atraer financiamiento debido a su potencial de beneficios económicos a largo plazo, los proyectos de adaptación se enfocan en soluciones urgentes y dirigidas por las comunidades, con un atractivo limitado para los inversores privados. Esta falta de recursos afecta gravemente a las comunidades más vulnerables, que no cuentan con medios para desarrollar infraestructuras resilientes, proteger los ecosistemas y adaptar sus sistemas agrícolas.
 - d. El incumplimiento de los compromisos de financiación climática por parte de los países del Anexo II agrava la crisis de recursos para la adaptación. Las naciones desarrolladas no han cumplido sus promesas de proporcionar un apoyo adecuado tanto para la mitigación como para la adaptación. En la COP29, la promesa de 300.000 millones de dólares destacó un déficit significativo, ya que está muy por debajo de los billones necesarios para abordar eficazmente la crisis climática. Esta financiación insuficiente intensifica las desigualdades globales, afectando de manera desproporcionada a los países que enfrentan impactos climáticos severos pese a su mínima contribución a las emisiones. Mientras tanto, los gobiernos a menudo eluden o trasladan la responsabilidad de financiar e implementar las acciones necesarias, como quedó evidente en la COP29, retrasando aún más las medidas urgentes y perpetuando las disparidades en los esfuerzos globales para combatir la crisis.

2. Persistencia de percepciones falsas o excesivamente simplificadas sobre los/las migrantes afectados/as por el cambio climático

- a. La naturaleza compleja y específica del contexto de los impactos climáticos en la migración (por ejemplo, las diferencias entre los desastres repentinos y los de evolución lenta) contribuye a la falta de reconocimiento de las diversas formas de migración impulsada por el clima; las personas obligadas a desplazarse debido a la pérdida de sus medios de subsistencia y otros impactos climáticos siguen siendo consideradas con frecuencia como migrantes “voluntarios/as”.
- b. Existe una falta de conciencia sobre quiénes son los/las personas migrantes climáticos/as y hasta qué punto las comunidades se verán afectadas por el cambio climático. La migración climática no es una experiencia uniforme; está determinada por factores interseccionales como el género, el estatus socioeconómico, la etnia, la nacionalidad y las desigualdades sociales preexistentes. Los efectos del cambio climático, ya sea por el aumento del nivel del mar, los fenómenos meteorológicos extremos o la degradación ambiental, no afectan por igual a todas las comunidades. Los grupos marginados, como las mujeres, los/las niños/as, los/las personas mayores, las comunidades Indígenas y locales y los/las personas con discapacidad, se ven desproporcionadamente afectados/as debido a su acceso limitado a recursos, poder de decisión y capacidad de adaptación.
- c. Las narrativas antimigración y xenófobas dificultan el desarrollo de políticas progresistas y basadas en los derechos humanos destinadas a responder a las necesidades de los/las migrantes que se desplazan a causa del cambio climático.

3. Baja priorización y una falta de enfoque en la protección dentro de los marcos internacionales sobre migración, refugio y medio ambiente, incluida la ausencia de consideración hacia los/las más vulnerables.

- a. Los sistemas de asilo y refugio no integran adecuadamente las consideraciones climáticas.
- b. Persiste la falta de marcos de protección coherentes, basados en los derechos y sensibles al género, así como de vías regulares para los/las personas migrantes internacionales tanto dentro de las regiones como entre ellas.
- c. La justicia climática y los impactos interseccionales del cambio climático y las movilidades climáticas continúan sin estudiarse ni considerarse suficientemente en la formulación de políticas. En particular, las mujeres y las niñas migrantes enfrentan vulnerabilidades desproporcionadas debido a factores interrelacionados como los roles sociales de género, el acceso limitado a recursos y los mayores riesgos de explotación durante la migración.
- d. La percepción continua de que algunos/as personas migrantes o refugiados/as tienen “más justificación para migrar” que otros/as conlleva el riesgo de crear una jerarquía entre los/las personas migrantes que afecte a sus derechos humanos y fomente la discriminación.

4. Falta de vías sostenibles, duraderas, inclusivas y basadas en los derechos, y un énfasis excesivo en el trabajo como solución de “migración como adaptación”

- a. Existe un énfasis excesivo en las vías laborales temporales y para personas trabajadoras cualificadas, que a menudo no son duraderas ni a largo plazo (por ejemplo, no permiten que las familias migren juntas, no incluyen una vía de regularización y dependen del empleador). Además, estas vías no están basadas en los derechos, ya que, con frecuencia, se vulneran los derechos laborales. A menudo no son duraderas ni a largo plazo (por ejemplo, no permiten a las familias emigrar con ellos, no incluyen una vía de regularización, dependen del empleador), y no se basan en los derechos (es decir, a menudo se violan los derechos laborales).
- b. El derecho a permanecer y las soluciones para la adaptación en el lugar (in situ) siguen siendo ampliamente ignorados, lo que afecta de manera desproporcionada a las poblaciones indígenas y a los/las más vulnerables. Esto conlleva el riesgo de forzar a las

personas a desplazarse en lugar de proporcionar medidas adecuadas para una adaptación deseada.

- c. Las soluciones de migración laboral a menudo no protegen a los/las grupos más vulnerables, como los/las niños/as, las personas mayores, los/las cuidadores/as principales y los/las personas con discapacidad quienes representan al menos el 16 % de la población mundial. Estos grupos suelen quedar excluidos de las vías migratorias que priorizan a las personas económicamente activas. En países como Australia, los/las personas con discapacidad y sus familias enfrentan barreras significativas al solicitar visados debido a los estrictos requisitos sanitarios establecidos en la Ley de Migración de 1958. Estas disposiciones evalúan si la condición de salud del solicitante puede representar una carga para el sistema público de salud, ignorando las contribuciones sociales y económicas de los/las personas con discapacidad. Muchas personas con discapacidad ven sus solicitudes de visado denegadas o son deportadas, incluso tras haber vivido años en Australia.
- d. Los/las personas migrantes que no cuentan con otras opciones de adaptación pueden recurrir a la migración laboral, buscando empleo en sectores no sostenibles desde el punto de vista ecológico, donde son especialmente vulnerables a la explotación, las malas condiciones laborales y la falta de protección social adecuada.

5. La adaptación al cambio climático aún no se tiene en cuenta sistemáticamente en otras industrias o sectores básicos.

- a. Existe una falta de consideración de la adaptación climática en industrias esenciales, como el desarrollo urbano y la planificación de ciudades, así como en sectores del ámbito privado que contratan grandes cantidades de trabajadores/as migrantes, como la agricultura, la manufactura y la construcción.
- b. Los/las responsables de la formulación de políticas a menudo carecen de comprensión y conocimiento sobre los retos específicos y las soluciones necesarias para las comunidades afectadas por el cambio climático.
- c. Los programas de empleo y economía verde todavía no priorizan adecuadamente los derechos laborales ni consideran la vulnerabilidad de los/las trabajadores/as migrantes.
- d. Sigue habiendo una falta de información, concienciación y recopilación ética de datos entre los gobiernos locales y nacionales, los medios de comunicación y el sector privado sobre el impacto del cambio climático en la migración.

Oportunidades

1. Abordar y aplicar marcos de cooperación duraderos a largo plazo basados en los derechos y vías regulares para el clima y el trabajo representa una oportunidad para promover la coherencia de las políticas y la gobernanza.

- a. Explorar marcos de cooperación regionales eficaces que adopten un enfoque integral y basado en los derechos humanos, abordando los problemas comunes y los vínculos entre la mitigación y adaptación al cambio climático, las dificultades económicas, los conflictos, la seguridad y la necesidad de una migración que respete los derechos humanos.
- b. Mejorar los marcos y vías legales mediante la toma de decisiones participativa y la gestión comunitaria, lo que a su vez mejorará la política pública en general y la ayudará a ser más adaptable, flexible y capaz de responder a los problemas climáticos.
- c. Es necesario mejorar los marcos legales y las vías de migración mediante un proceso de toma de decisiones participativa y gestión comunitaria, lo que a su vez mejorará las políticas públicas, haciéndolas más adaptables, flexibles y capaces de responder a los problemas climáticos.
- d. Estos marcos y políticas de cooperación son esenciales para el reasentamiento impulsado por las comunidades de los/las personas desplazadas por el cambio climático, la mitigación de pérdidas y daños, la compensación, las vías regulares para los/las personas migrantes

afectados/as por el cambio climático, la protección de los derechos y el acceso a la justicia de los/las trabajadores/as migrantes y las comunidades, y la creación de oportunidades económicas y mercados laborales adaptativos.

- e. Es crucial desarrollar marcos de cooperación sólidos, que serán fundamentales para llevar a cabo una acción global efectiva para enfrentar el cambio climático y reducir sus impactos negativos.
 - f. Garantizar que los empleos verdes ofrezcan un trabajo digno y respeten los derechos humanos y laborales, lo que es vital tanto para los trabajadores nacionales como para los inmigrantes. Un enfoque basado en los derechos es esencial para garantizar salarios justos, condiciones de trabajo seguras y el derecho a la libertad de asociación, asegurando la protección de todos los trabajadores, independientemente de su nacionalidad o estatus (im)migratorio.
 - g. Es necesario garantizar que los empleos verdes ofrezcan trabajo digno y respeten los derechos laborales y humanos, lo cual es vital tanto para los/las trabajadores/as nacionales como para los/las personas migrantes. Un enfoque basado en los derechos es esencial para asegurar salarios justos, condiciones laborales seguras y el derecho a la libertad de asociación, protegiendo a todos/as los/las trabajadores/as, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio.
- 2. Promover una comprensión matizada de la migración definida por las comunidades como una solución de adaptación puede garantizar que todas las vías sean basadas en los derechos y respondan a las necesidades y derechos de lo/as trabajadores/as migrantes, las comunidades indígenas y otras poblaciones afectadas.**
- a. Es fundamental apoyarse en el liderazgo, la experiencia y las buenas prácticas de las comunidades y los Estados afectados por el cambio climático para mejorar la resiliencia y la adaptación al clima de manera efectiva.
 - b. Para mejorar la eficacia de la adaptación climática y la comprensión de sus impactos, es necesario considerar de manera interseccional a las comunidades afectadas por la justicia climática.
 - c. Garantizar la participación significativa de los/las trabajadores/as migrantes y los sindicatos, basada en los derechos, lo cual es clave para asegurar una transición verde justa y eficaz. Estos trabajadores, que a menudo se encuentran en situaciones vulnerables, deben ser integrados en programas de formación y análisis del mercado laboral para equiparlos con las habilidades necesarias en sectores verdes emergentes, como las energías renovables y la agricultura sostenible. Esto requiere un diálogo social robusto a nivel nacional e internacional, donde los derechos de libertad de asociación e inclusión de los trabajadores migrantes y sus sindicatos estén protegidos, dándoles una plataforma para negociar salarios justos, seguridad laboral y mejores condiciones de trabajo.
 - i. Garantizar la libertad de asociación de los/las trabajadores/as migrantes es esencial. Su derecho a organizarse y participar activamente en el diálogo social sobre cuestiones climáticas y de transición verde refuerza las políticas, haciéndolas inclusivas, equitativas y reflejando las contribuciones y necesidades de todos/as los/las trabajadores/as en la economía verde.
 - d. Promover e invertir en fondos comunitarios para la adaptación e impulsar el liderazgo de las comunidades indígenas y afectadas, lo cual es clave para asegurar una adaptación y resiliencia climática efectivas y localizadas. Esto debe incluir el derecho a permanecer y adaptarse en el lugar.
- 3. Oportunidad de salvar vidas y establecer programas de itinerarios laborales justos y basados en los derechos humanos que sean sostenibles para la transición ecológica y el futuro del trabajo.**

- a. Estos programas deben incluir garantías de protección para los/las trabajadores/as migrantes, disposiciones de adaptación al cambio climático en cuanto a normas laborales y asistencia sanitaria, y reformas en los programas de trabajo existentes para centrarse en los derechos laborales y la unidad familiar.
- 4. **Promover narrativas precisas y constructivas sobre la migración climática puede contribuir a combatir la xenofobia y a impulsar la acción contra el cambio climático.**